

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2590280

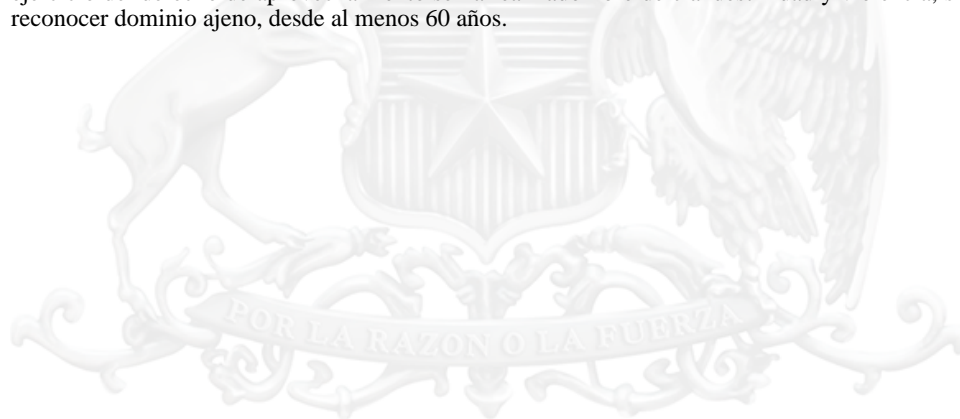
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SANTO DOMINGO

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ANDRÉS VÁSQUEZ LIZANA, chileno, RUT 9.848.662-3, agricultor, domiciliado en Los Cóndores 1719, población Los Álamos, Llolleo, en la comuna y provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, solicita la regularización de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 2 litros por segundo y un volumen total anual de 63.072 metros cúbicos, que se extraen mecánicamente desde captación ubicada en la coordenada UTM (19H) norte: 6.245.662 metros, este: 252.196 metros, referida al datum WGS 84, en propiedad denominada Lote N°142, de la subdivisión del predio rústico denominado Bien Común General N°6 "Terreno Agrícola Ganadero Forestal del Ex Fundo San Enrique de Bucalemu", en la comuna de Santo Domingo, provincia de San Antonio, sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado "Maitenlahue", el uso de las aguas es con fines agrícolas y consumo humano, se solicita además un radio de protección de 200 metros con eje en el centro del pozo. Finalmente reconozco que el ejercicio del derecho de aprovechamiento se ha realizado libre de clandestinidad y violencia, sin reconocer dominio ajeno, desde al menos 60 años.



CVE 2590280

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl